



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
JR. GREGORIO DELGADO N° 260 - TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 535 -2011-A- MPSM

Tarapoto, 29 de Setiembre del año 2011

VISTO:

El Expediente N°. 13749 de fecha 27 de Setiembre del 2011, presentado por los Contrayentes **JAIME FLORES MORI** y **KARINA VIOLETA PAREDES LOZANO** quienes solicitan Matrimonio Civil Ordinario, y;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos exigidos por la Ley N°. 26497 y D. S. N°. 015-98- PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que a su vez faculta a las Municipalidades a realizar Matrimonio Civil;

Y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Social y el Área de Registro Civil;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N°. 26497;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR aptos para contraer Matrimonio Civil, a los contrayentes **JAIME FLORES MORI** y **KARINA VIOLETA PAREDES LOZANO**, cuya ceremonia matrimonial se realizará el dia Sábado 08 de Octubre del año 2011, a horas nueve de la noche (9.00 p: m)

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Área de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Social, la ejecución del presente acto matrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WGJ/A/MPSM
LLBV/JRC/MPSM
npc
c.c.
Sec. General
Reg. Civil
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grullon Jiménez
ALCALDE